MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº 617 -2012-AG-PSI

Lima, 18 DIC. 2012

VISTO:

El expediente relativo a la aprobación del requerimiento de Encargos Internos formulado por la Dirección de Gestión del Riego, para la ejecución de actividades de capacitación, para el mes de diciembre 2012.

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas aprobó la Directiva de Tesorería Nº001-2007-EF/77.15, mediante la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, modificada con la Resolución Directoral Nº 004-2009-EF-77.15 y complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, con el objeto de establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera del gasto y demás operaciones de Tesorería;

Que, el artículo 40° de la citada Directiva de Tesorería, establece los procedimientos para el manejo del Fondo en la modalidad de "Encargos", en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nº 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2012 y Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería;

Que, la Dirección de Gestión del Riego, a través del Memorando Nº 2120-2012-AG-PSI-DGR, de fecha 17 de diciembre de 2012, en base al Acta de Acuerdos Nº 7, suscrito el 13 de diciembre de 2012, entre el Coordinador del MINAG y el Coordinador de la JNUDRP, designados en virtud del Convenio Específico Nº 050-2011-AG-DVM, y para la correcta ejecución del PROCATEC, plantea el requerimiento de Fondos para Gastos por Encargo para la realización del Taller denominado "Evaluación del Reglamento de Organización de Usuarios de Agua", que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo durante los días 20 y 21 del mes de diciembre 2012, en el cual participarán los directivos y personal técnico de las Juntas de Usuarios a nivel nacional; indica, además, que el presupuesto estimado para dicho evento es S/. 70,000.00, según el Plan de Trabajo que adjunta;

Que, al respecto, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, con el Memorando Nº1287-2012-AG-PSI-OPPS, de fecha 17 de diciembre de 2012, ha aprobado la Nota de Certificación de Crédito Presupuestario Nº 000632, la cual certifica la disponibilidad de recursos hasta por la suma de S/. 70,000.00, en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, conforme al detalle contenido en el reporte

del aplicativo informático SIAF-MPP, que adjunta, en el cual se confirma la existencia de recursos para atender la actividad antes descrita;

Que, lo solicitado por la Dirección de Gestión del Riego, se encuentra conforme a lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI, de fecha 13 de enero de 2012, por lo que resulta procedente la autorización correspondiente;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión del Riego, de la Oficina de Administración y Finanzas, de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley Nº 29812-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, con el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, aprobado por el Decreto Supremo Nº035-2012-EF, con la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF.15, aprobada por la Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77-15 y sus modificatorias, complementada por la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77-15;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº0742-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar a la Oficina de Administración y Finanzas para que entregue en la modalidad de "Encargos Internos a Personal del Proyecto", la suma total de S/. 70,000.00 (Setenta Mil Nuevos Soles y 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica de la Dirección de Gestión del Riego, para la realización del Taller: "Evaluación del Reglamento de Organización de Usuarios de Agua", que se llevará a cabo en la ciudad de Chiclayo, durante los días 20 y 21 del mes de diciembre 2012, en el cual participarán los directivos y personal técnico de las Juntas de Usuarios a nivel nacional; con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, según el Anexo Nº 01 que forma parte de la presente Resolución, y según el siguiente detalle:

RESPONSABLES	CARGO	D.N.I.	OFICINA	MONTO S/.
Miguel Kohatsu Kian	Especialista en Sistematización e Información	07222583	Sede Central	35,000.00
Jorge Gustavo Ruidias La Madrid	Jefe de Logística	07201940	Sede Central	35,000.00
			Total	**70,000.00**

Artículo Segundo.- Los responsables del encargo referido en el artículo precedente, deberán presentar la rendición del gastos debidamente documentada para la conformidad del uso de los recursos a la Dirección de Gestión del Riego, dentro del plazo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en el presente caso dicho plazo se cumplirá el día 28 de diciembre de 2012, conforme lo dispuesto en la Directiva de Gestión Administrativa Nº 001-2012-AG-PSI-OAF, aprobada por Resolución Directoral Nº 017-2012-AG-PSI.

Artículo Tercero.- La Oficina de Administración y Finanzas efectuará la revisión, control y registro del encargo interno referido en el artículo anterior.

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral Nº617 -2012-AG-PSI

Artículo Cuarto.- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Gestión del Riego, a la Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE AGRICULTURA - Programa Subsectorial de Irrigaciones - DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI
Ing. JORGE H. ZUÑIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - Oficina de Administración y Finanzas - VºBº

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - Oficina de Capacitación y Asistencia Técnica - VºBº

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - Oficina de Gestión del Riego - DIRECTOR

Programa Subsectorial de Irrigaciones - PSI - Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento - VºBº